

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LA SOLANA

##### ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), el día 11/01/2022, con número 2021/19, ha dictado el siguiente decreto.

“Primero.- Dejar sin efecto las delegaciones genéricas y especiales en los concejales del Ayuntamiento efectuadas por Decretos de Alcaldía números 2019/662, 2019/1089 y 2020/749.

Segundo.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

D. Luis Romero de Ávila Prieto.

- Cultura.
- Festejos.
- Hermandades y Cofradías.

Dª María del Carmen Romero de Ávila Torrijos.

- Educación.
- Biblioteca Municipal.
- Cooperación al Desarrollo.
- Juventud e Infancia.
- Programa EMPU-G.
- Universidad Popular .

D. Santos Galindo Díaz de los Bernardos.

- Desarrollo Local.
- Comercio.
- Turismo.
- Patrimonio.

Comunicación y Redes Sociales.

- Dª María Ángeles Torres Castellanos.
- Atención a la Ciudadanía.
- Participación Ciudadana.
- Consumo.
- Promoción de la salud.
- Asociaciones.

D. Sebastián Pérez Briones.

- Deportes.
- Desarrollo Sostenible.
- Cementerio Municipal.
- Piscina Municipal.
- Zonas Verdes.
- Limpieza Viaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

D<sup>a</sup> Remedios Romero de Ávila Torrijos.

- Bienestar Social.
- Igualdad y Diversidad.
- Personas con Discapacidad.
- Envejecimiento Activo.
- Bienestar Animal.

D. Toribio Arias Muñoz.

- Personal.
- Empleo y Formación.
- Protección Civil.
- Tráfico y movilidad.

Las anteriores delegaciones conllevan la dirección y gestión de las áreas que comprenden y formular, en su caso, las propuestas para su tramitación ante los órganos competentes, sin que en ningún caso conlleve la facultad de dictar resoluciones de actos administrativos que afecten a terceros, a excepción de las materias relacionadas con Seguridad Ciudadana, movilidad y tráfico que incluirá dicha facultad.

Tercero.- Nombrar representantes en cada uno de los barrios a los concejales siguientes:

- D. Toribio Arias Muñoz.

Representante en los barrios de Santa Quiteria y del Calvario.

- D. Sebastián Pérez Briones.

Representante en los barrios de la Plaza de los Toros.

- D<sup>a</sup>. María del Carmen Romero de Ávila Torrijos.

Representante en los barrios del Humilladero.

- D. Luis Romero de Ávila Prieto.

Representante en la Zona Centro.

- D<sup>a</sup>. Remedios Romero de Ávila Serrano

Representante en el barrio de La Calzada y Fátima.

- D. Santos Galindo Díaz de los Bernardos.

Representante en el barrio de El Santo y del Barranco del Lobo.

- D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Torres Castellanos.

Representante en el barrio de La Moheda.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los Concejales afectados, la cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta al pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Solana, 12 de enero de 2022.- El Alcalde, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos-Orejón.

#### **Anuncio número 81**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>